



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 001047-2024-022193

Jaén, 20 de agosto de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D372-2024-GR.CAJ-DRS-
HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO
Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/08/2024 03:18 p. m.

VISTO

El Expediente N° 001047-2024-022193, su Proveído N° D3109-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, sobre la aprobación del Plan Hospitalario de Simulacro Multipeligro Diurno en el Hospital General de Jaén - 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, La Ley N° 26842 – Ley General de Salud - en los artículos III y VI del Título Preliminar, Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley; es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° y 3° de la Ley N° 28551 - Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, ley que tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Define a los planes de contingencia como instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos"; Es obligación de todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e Instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 29664, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a ello se le denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que



Firmado digitalmente por
CARDOSO MAJRENA Cesar
Augusto FAU 20453744168
hard
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 19/08/2024 04:54 p. m.



Firmado digitalmente por
JIMENEZ COLLAVE Jhony FAU
20453744168 soft
Hospital Jaén - OPPE - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/08/2024 04:34 p. m.



Firmado digitalmente por
BOLIVAR JOO Diana Mercedes
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/08/2024 12:42 p. m.



Firmado digitalmente por
CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy
FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 16/08/2024 06:15 p. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: IJ2ZYM



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultados, de ello el Programa Presupuestal Multisectorial más importante diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PP 0068: *"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre"*;

Que, el PP 0068: *"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre"*, contempla como población objetivo toda la población del país y como Resultado específico, la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o Inducido por el hombre con secuela de desastres, tiene como marco legal para su diseño e implementación, el Decreto de Urgencia N° 024-2010, que ha dispuesto su Implementación Inicial como Programa Presupuestal Estratégico denominado *"Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"* (PPE-023) en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, por otra parte, el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la precitada Ley, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos: asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 precisando en su artículo 39°, que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es de carácter obligatorio en las entidades públicas debiendo formular, aprobar y ejecutar, entre otros, los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres y el plan de contingencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, la misma que es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los *"Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia"*, cuyo numeral 5.1 define como Plan de Contingencia a los procedimientos específicos establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, cuyo propósito entre otros es proteger la vida humana y el patrimonio, el mismo que se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA.2019-DIGERD, *"Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"*; cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la Inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre en el marco de la Ley N° 29664;

Que, conforme la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como objetivo prioritario 5 (OP5) *"asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"*; y, para tal efecto, prevé como lineamiento 5.1 (L.5.1) *"mejorar la capacidad de respuesta de los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género intercultural"*, el cual establece como parte del servicio 5.1 (S5.1), *"capacidad instalada para la respuesta"*; los simulacros en gestión reactiva, entre otros;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 816-2023/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: *Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres*, con el fin de contribuir a la protección de la vida y salud de las personas; así como la operatividad de los establecimientos de salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo general *"Establecer disposiciones generales relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectora; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud"*;

Que, el numeral 6.1.4 literal a) de la citada norma; señala que se consideran documentos técnicos entre otros a, planes de diversa naturaleza; y lo define como aquella publicación que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él. (...);

Que, el responsable del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la entidad, sustenta la necesidad de aprobación del referido *"PLAN DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO"* del Hospital General de Jaén – 2024, con la finalidad de *servir como guía, para que en el momento en que ocurra algún evento adverso, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera adecuada y minimicemos el número de víctimas en nuestra institución, ya sea interna o externa.*

Por las consideraciones expuestas y contando con los vistos correspondientes, con las facultades establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR, la Dirección del Hospital General de Jaén;

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan Hospitalario de Simulacro Multipeligro Diurno en el Hospital General de Jaén - 2024, que en anexo a folios 22 forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Coordinador del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la implementación y cumplimiento del presente plan, aprobado en el artículo presentante.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
PROGRAMAS PRESUPUESTALES

*“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”*



PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024



AGOSTO 2024

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 2 – 22	

DIRECTORA EJECUTIVA
DRA. DIANA MERCEDES BOLÍVAR JOO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES
VARGAS AGUINAGA JOHANA ELIZABETH

ELABORADO POR:
ROJAS RAMÍREZ STALYN

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 3 – 22	

**PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024**

Fases	Responsable	Visto Bueno y Sello
Elaborado por:	Programas Presupuestales	
Revisado por:	Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	
Revisado por:	Unidad de Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Dirección Ejecutiva	

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 4 – 22	

CONTROL DE CAMBIOS

Número de Revisión	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsable
0	Primera versión	001	08/2024	Programas Presupuestales

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 5 – 22	

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. FINALIDAD	6
III. OBJETIVOS	6
3.1. Objetivo general.....	6
3.2. Objetivos específicos.....	6
IV. BASE LEGAL	7
V. AMBITO DE LA APLICACIÓN	7
VI. CONTENIDO	8
6.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES	8
6.2. ANALISI DE LA SITUACION ACTUAL.....	8
6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA	8
6.1.1. ARTICULACION ESTRATEGICA	8
6.1.2. ARTICULACION OPERATIVA.....	8
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	9
6.4.1. DESCRIPCION OPERATIVA, UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABLE.....	9
6.4.2. COSTEO POR ACTIVIDAD	10
6.4.3 ACTIVIDADES	10
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	14
6.6. MONITORED Y EVALUACION.....	14
VII. RESPONSABILIDADES.....	14
VIII. ANEXOS:.....	15

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 6 – 22	

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país se encuentra ubicado en la región conocida como "Cinturón de Fuego del Pacífico", debido a que en esta región se originan aproximadamente el 85% de los terremotos que ocurren en el mundo, además de la importante actividad volcánica. Todo este proceso es debido a la interacción de las placas tectónicas y que en el caso del Perú la placa de Nazca choca con la Sudamericana a una velocidad relativa de 10 cm/año, siendo la placa de Nazca la que se introduce por debajo de la Sudamericana dando origen al proceso conocido como SUBDUCCIÓN.

Los estudios actuales no han encontrado una manera de predecir los sismos; sin embargo, se puede reducir los daños personales y materiales siguiendo una serie de normas o indicaciones importantes a seguir antes, durante y después de ocurrir el sismo. El éxito de estas indicaciones va a depender de la seriedad y responsabilidad con que cada persona las asuma o las ponga en práctica.

Algunos de los requisitos para la realización de un simulacro hospitalario con los que cuenta actualmente en la institución son el centro de operaciones de emergencia (COE), personal brigadista de intervención inicial, señalización de zonas seguras y rutas de evacuación del hospital. Actualmente la institución cuenta con la unidad de gestión del riesgo de emergencias y desastres, responsable de la elaboración y cumplimiento de los planes de seguridad de nuestra institución.

El simulacro permite evaluar el Plan de Respuesta ante Emergencia y Desastres de nuestro Hospital, además de medir nuestra capacidad de respuesta frente a un evento adverso. Este ejercicio práctico implica, la participación de nuestros trabajadores y movilización de recursos. Las víctimas probables son efectivamente presentadas y maquilladas a través de un guion, y la respuesta se mide en tiempo real, evaluando las acciones realizadas y los recursos utilizados.

II. FINALIDAD

La finalidad del presente plan de simulacro de sismo vespertino, es la de servir como guía, para que en el momento en que ocurra algún evento adverso, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera adecuada y minimicemos el número de víctimas en nuestra institución, ya sea interna o externa.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación en el usuario interno y externo de las diferentes áreas que le permita responder adecuadamente frente a una emergencia o desastre.

3.2. Objetivos específicos

- Coordinar con instituciones con la Policía Nacional; Compañía General de Bomberos, Municipalidad de Jaén, Red Integrada de Salud de Jaén y otras que conforman la plataforma provincial para obtener una respuesta rápida en caso de un siniestro.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 7 – 22	

- Evaluar el sistema de comunicación (interna y externa) en tiempo real como grupo de trabajo de intercambio de información para la respuesta inmediata post sismo.
- Evaluar la calidad de la información y el tiempo de reporte de la Evaluación de daños Análisis de Necesidades, Evaluación rápida y Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Preliminar.
- Evaluar el Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres del Hospital General de Jaén frente a un evento adverso, rutas de evacuación de las diferentes áreas y la implementación del área de expansión interna.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26482. Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- ✓ Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital
- ✓ Seguros frente a Emergencias y Desastres
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD-2014-2021
- ✓ Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres o Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004- OGDN/MINSAV.OI
- ✓ Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024

V. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades del Hospital General Jaén, que garantizan el normal desarrollo de las actividades.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 8 – 22	

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

SIMULACROS

Los simulacros son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

No aplica

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

6.3.1. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo Estratégico Institucional del PEI:

OEI.13: Promover la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca, en sus acciones estratégicas institucionales.

Acción Estratégica Institucional:

AEI.13.01: Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres y cambio climático a la población del departamento de Cajamarca.

AEI.13.02: Apoyo integral en la reducción de la vulnerabilidad ante el Riesgo de Desastres en un contexto de cambio climático en el departamento de Cajamarca.

6.3.2. ARTICULACIÓN OPERATIVA

Cuadro N° 01. Articulación operativa con las actividades operativas del POI

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	REPORTE
	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	BRIGADA
	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	UNIDAD IMPLEMENTADA
	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	REPORTE

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA, UNIDAD DE MEDIDA, METAS Y RESPONSABLE

OE1: Coordinar con instituciones como la Policía Nacional; Compañía General de Bomberos, Municipalidad de Jaén, Red Integrada de Salud de Jaén y otras que conforman la plataforma provincial para obtener una respuesta rápida frente a un evento adverso.

Actividades	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Realizar un informe sobre las coordinaciones institucionales	Informe	1	Reps. Estrategia de Emergencia y Desastres.

OE2. Evaluar el sistema de comunicación (interna y externa) en tiempo real como grupo de trabajo de intercambio de información para la respuesta inmediata post sismo.

Actividades	Unidad de Medida	Meta	Responsable
-Realizar la Invitación a todas la unidades o servicios para apoyo con personal para realizar la actividad	Informe	1	Reps. Estrategia de Emergencia y Desastres.

OE3. Evaluar la calidad de la información y el tiempo de reporte de la Evaluación de daños Análisis de Necesidades, Evaluación rápida y Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Preliminar.

Actividades	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Llenado y envío del formato EDAN a DIRESA Cajamarca.	Informe	1	Reps. Estrategia de Emergencia y Desastres.

OE4. Evaluar el Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres del Hospital General de Jaén frente a un evento adverso, rutas de evacuación de las diferentes áreas y la implementación del área de expansión interna.

Actividades	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Realizar informe de las actividades realizadas en el simulacro	Informe	1	Reps. Estrategia de Emergencia y Desastres.

El simulacro programado, se sustenta básicamente en las actividades y tareas del PP 0068 vinculadas al POI 2024 del HGJ.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 10 – 22	

Cuadro N° 02. Descripción operativa, unidad de medida, metas y responsable

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLE
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	REPORTE	3	CPECED GTGRD BRIGADA HGJ

6.4.2. COSTEO POR ACTIVIDAD

Cuadro N° 03. Costeo por actividad

ACTIVIDAD	COSTO/ PRESUPUESTO
Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	2,000.0

6.4.3. ACTIVIDADES

A. ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRE.

Cuadro N° 04. Parámetros del sismo

Parámetros del Sismo.	Magnitud: 8. (Mw) Magnitud del Momento. Epicentro referencial: 66 km al Oeste de Pimentel, Chiclayo — Lambayeque. Profundidad: 42 Km. Intensidad: VI Duración: Un minuto (Señal de la alarma simula vibración del sismo). En la provincia de Jaén y alrededores provoca pérdidas humanas, materiales y económicas. Cientos de heridos y fallecidos, así como el colapso de centros de salud. Los daños en el hospital son: 1. Caída de estanterías, vidrios y otros. Como consecuencia, existe 01 herido con corte en la cabeza por vidrio. 2. 01 herido por caída en las escaleras mientras evacuaba. 3. Llegada de numerosos heridos graves, referidos al servicio de emergencia, lo que hace necesario a utilizar las áreas de expansión interna.
-----------------------	---

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 11 – 22	

B. ACCIONES DE PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN

PLANEAMIENTO

La realización del simulacro se enmarca dentro RESOLUCIÓN JEFATURA N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, con las modificaciones que corresponde a nuestra institución de salud para la atención de víctimas ante situaciones de emergencias y desastres.

ORGANIZACIÓN

- Reunión de coordinación del grupo de trabajo en gestión de riesgo de desastre, que además deberá organizar el simulacro con la finalidad de obtener competencias que permitan evaluar y tomar decisiones frente a los incidentes adversos que se puedan presentar,
- Población a participar: personal asistencial y usuarios externos, así como pacientes ambulatorios del hospital general de Jaén.
- Coordinar con la oficina de comunicaciones para la difusión del evento, y emisión de videos o altoparlantes para difundir el evento en el hospital.
- Difusión del plan de simulacro a los miembros del GTGRD, brigadistas y al personal en general.
- Designación de personal para la realización del simulacro (brigadistas), y observadores internos (evaluadores)

Se realizará reuniones con los brigadistas para informar y convocar su participación, así como para la asignación de sus funciones durante el simulacro.

Se evaluará utilizando el formato de evaluación de simulacro y evaluación de daños post impacto.

Coordinación con oficinas del hospital para apoyo en las realizaciones del simulacro: oficina de comunicaciones — difusión para sensibilización, oficina de mantenimiento y servicios generales -señalizaciones, servicio de transporte ambulancias, oficina de logística — abastecimiento de insumos, departamento de medicina, cirugía y enfermería — movilización de personal para apoyo en atención de pacientes prioridades I, II, III; y movilización de camillas y sillas de ruedas de los diferentes servicios.

Coordinación con las diferentes instituciones de la plataforma provincial, CEPECED RIS Jaén, policía nacional, bomberos, seguridad ciudadana y otras.

Activación del sistema de alarma: El sistema de alarma será activado por el sistema de alarma y por las sirenas de las ambulancias.

Rutas de evacuación y zonas de seguridad debidamente señalizada; evacuación interna y externa del personal a las zonas seguras las cuales están señalizadas, marcadas o pintadas. Los brigadistas ayudaran en el proceso de evacuación.

Las comunicaciones se harán por radio UHF

Evaluación del sistema de comunicación (reporte al COE regional). Se evaluará los siguientes medios: radio UHF.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 12 – 22	

EJECUCIÓN

Momento previo

- Reunión del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastre (GTGRD), para detallar las condiciones para su realización.
- Verificar la situación del personal que participará en el ejercicio.
- El escenario del simulacro debe contar con las condiciones necesarias de seguridad para evitar accidentes de los participantes.
- Designar los evaluadores del GTGRD y asignarles un área a supervisar
- Distribuir las fichas de evaluación del simulacro a los evaluadores y brigadistas de evaluación de daños para su posterior remisión al COE — DGER.
- Distribución de víctimas simuladas según zonas de riesgo del hospital.

Ejecución de propiamente dicha

- Orden de ejecución por parte del coordinador general del simulacro (presidente del GTGRD). Se activará por el sonido de las ambulancias
- Marcar la hora de inicio "hora cero" por parte del coordinador general del simulacro con lo que se activa el plan hospitalario de simulacro.
- Duración del ejercicio de evacuación 15 minutos o los necesarios luego de los cuales se dará la orden de retorno a sus áreas de trabajo.
- Implementación del puesto de comando
- Levantamiento de las carpas de atención de víctimas simuladas
- Movilización de las brigadas y ambulancias para la ubicación y movilización de los heridos a la zona destinada para el acopio de víctimas para su posterior Triage.
- El equipo de Triage realizará la clasificación de víctimas según prioridad y el traslado de las mismas a las áreas de atención destinadas según prioridad (servicio de emergencia: prioridad I y atención prioridad II y III)
- Duración del ejercicio de atención de víctimas en masas 45 minutos, tras el inicio del simulacro
- Reporte de datos mediante formatos EDAN

EVALUACIÓN

Terminada la ejecución del simulacro, el GTGRD y los servidores se dirigen a la unidad de gestión del riesgo, acto seguido se instala la sala de crisis para situaciones de emergencias y desastres, y se realiza el proceso de evaluación en base a la ficha de evaluación de daños, el mismo que se consolidará en un informe final.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 13 – 22	

El comandante de incidente realiza un reporte de daños hipotético según los datos brindados por la brigada EDAN, con la ayuda del anexo, y realizara el reporte radial al COE salud - DIGER.

C. ESTRATEGIA DE RESPUESTA

Representa la estructura orgánica que el hospital adoptará para dar cumplimiento a las acciones de respuesta previstas. Las funciones generales y composición básica de cada órgano son:

Funciones de los Equipos Operativos, Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
— Sistema de Comando de Incidentes Hospitalario (Anexo 1)

Formación de Equipos de atención hospitalaria

El personal del hospital que se integre a los equipos debe presentarse en el Área de espera donde el responsable designará sus funciones en coordinación con CI.

Equipo de atención hospitalaria	Responsabilidades
Equipo de Triage hospitalario	Personal de emergencia
Equipo de atención prioridades	Personal trauma shock, tópicos de emergencia
Equipo de UCI	Personal de UCI
Equipo de intervención quirúrgica	Personal de SOP
Equipo de hospitalización	Personal de hospitalización

6.4.4 RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONMSABLE
DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	CPECED GTGRD

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 14 – 22	

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La implementación del presente documento plan de actividades no demanda presupuesto adicional alguno, toda vez que se financiara de forma progresiva con el PIM (presupuesto institucional modificado) asignado al PP0068: "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" en sus diferentes productos y subproductos, mediante fuente de financiamiento recursos ordinarios.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo y evaluación de la implementación del presente Plan estarán a cargo del Equipo de Gestión del Hospital General de Jaén en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del hospital General de Jaén como secretaria técnica. El GTGRD-HGJ, diseñar las necesidades en los escenarios de su competencia, asimismo difundir la aprobación del plan y remitir los preparativos para el inicio de su ejecución. Al termino del mismo, presentarán ante el Equipo de Gestión el consolidado de actividades ejecutadas.

VII. RESPONSABILIDADES

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
EQUIPO ESTRATÉGICO	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgos por desastres
RESPONSABLE TÉCNICO	Lic. Stalyn Rojas Ramírez
ASISTENTE TÉCNICO	Técnico en Enfermería
EQUIPO DE APOYO	Brigada hospitalaria

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 15 – 22	

ANEXOS

ANEXO 1: GUION DE SIMULACRO DE SISMO

FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2024

HORA	SITUACIÓN	ACCIONES ESPERADAS
14:00		Preparación y caracterización de los heridos simulados
15.00	¡SISMO! Se activan las alarmas que representan el movimiento vibratorio	Las personas dentro del local institucional se ubican en zonas de seguridad internas. El brigadista de protección y evacuación llama a la calma y orienta la acción
15.01	El sismo ha terminado (fin de la alarma)	Evacuación del personal hacia las áreas de seguridad externas y puntos de reunión señalizados y establecidos previamente
15.01 a 15.10	Evacuación a zonas seguras	Acciones en el círculo de seguridad. Liderazgo y asignación de funciones. Reporte al personal de seguridad sobre personas que no evacuaron
15.10 a 15.15	Acciones en simultaneo: - Acciones en el círculo de seguridad por trabajadores liderados por brigadistas. - Comando, control y comunicaciones - Definición de funciones de sistemas de comando de salud y EDAN preliminar	Acciones en el círculo de seguridad de trabajadores y pacientes liderado por brigadista. - Autoprotección: cada uno verifica si ha sufrido de algún daño físico. - Personal comienza a hacer llamadas al 119 y mensajes de texto a sus familiares para verificar activación de sus propios planes de familiares. 119 + 1 Numero de celular: Dejar mensaje de texto 119 + 2 Numero de celular: Escuchar mensaje de texto - Personal de brigada da inicio a la identificación y Triage de heridos para su derivación y atención médica dentro del círculo de seguridad - Se inicia la verificación de personal que logro evacuar según registro, a cargo de brigadistas, así como de pacientes. Acciones de la máxima autoridad. del establecimiento según el plan de contingencia. - El director del hospital o quien asuma el mando de acuerdo al plan de respuestas, da mensaje de calma a los trabajadores: MSJ 1 "Nos hemos estado preparando para este momento, los brigadistas por favor mantener la calma y el orden en los puntos de reunión. -Este es el momento de verificar la comunicación con sus familiares vía mensaje de texto. No usar llamadas por celular. MSJ2 "Verificar si hay heridos para su atención por los brigadistas y derivación al ACV ubicado al frente de emergencia para su evaluación en el más breve plazo por favor no ingresar al establecimiento por su seguridad.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 16 – 22	

		Determina la activación del plan de respuesta a emergencias y desastres. MSJ 3 “En estos momentos se activa el plan de respuesta a emergencias y desastres y el Sistema de comando de Salud. Definición de funciones de sistema de comando de salud y EDAN. 1. Según el plan de contingencia define las funciones del sistema de comando salud: Jefe de operaciones: estará a cargo de las acciones de respuesta. Jefe de logística: encargado de centralizar y distribuir los recursos que demanden los equipos de respuesta. Implementación y operatividad de las áreas de expansión dispuestas en sus respectivos planes de respuesta. Oficial de seguridad: Determinar cordón de seguridad y control de puertas de ingreso y salida del Hospital. Define EDAN. Oficial de enlace – EMED Salud: Establece enlace vía comunicación alterna (Radio). Todo el personal desde el lugar donde se encuentre orientaran y ayudaran a los pacientes, que se dirigirá por la Ruta de Evacuación, asignada a su Zona de Reunión en forma rápida pero segura y siguiendo las pautas y señales de seguridad.
15.20	Se evidencia destrucción moderada, en viviendas y edificios, se observan decenas de personas solicitando ayuda para la atención de víctimas	Se realiza la atención de víctimas según las coordinaciones previas. Se instalan Pestos médicos de avanzada para concentración de víctimas, asignación de prioridades de tratamiento (trige), estabilización de pacientes agudos y coordinación con ambulancias para el traslado de pacientes a hospitales según capacidad resolutive o por situación de sobredemanda.
15.20 a 15.30	Atención de pacientes (coordinación de referencias)	Coordinar la derivación de pacientes a Hospitales con mayor capacidad resolutive según Triage o capacidad de atención por sobredemanda. Recepción de pacientes tarjeta amarilla o tarjeta rojas (según corresponda) de las IPRESS del primer nivel de atención)
		Solicitar apoyo, según las coordinaciones previas, para el traslado de víctimas hacia IPRESS de mayor complejidad y/o especializadas.
		El responsable de evaluación de daños informa que el local del hospital no ha sufrido daños mayores. El comandante de incidentes dispone del retorno del personal a sus ambientes de trabajo
15.30 a 16.00	COE Salud solicita evaluación preliminar de daños	Remitir al EMED salud de la DIRESA y en simultaneo Evaluación rápida EDAN Salud (vía radial) al COE salud.
		El sistema de comando de salud hospitalario evalúa la situación y remite el formulario preliminar EDAN Salud al EMED salud y COE salud, en un plazo no mayor de 2 horas post incidente.

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 17 – 22	

16.00 a 17.00	La máxima autoridad informa sobre el desarrollo de acciones de respuesta	1.- Máxima autoridad explica el plan de simulacro y de continuidad de operaciones de su institución y como se ha ido implementando. 2. reporta el estado de y situación del Hospital en la primera hora de reporte (en un evento de sismo real el tiempo de inicio de reporte a COE salud con sistemas alternos de comunicación demora mínimo de 1 hora en Lima y 6 horas en regiones) La máxima autoridad da las gracias por la participación en el simulacro.
------------------	--	--

ANEXO 2: FUNCIONES SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

Puesto de Comando (PC)
Equipo: Comité Operativo de Emergencia
Objetivo. Ejecutar gestión de la situación de emergencia.
Tareas: a. Instalar el COE y desarrollar la gestión de la situación de emergencia. b. Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre. c. Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias. d. Ser el nexo entre el grupo operativo y el COE Salud. e. Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los Jefes de Guardia y de equipos o brigadas. f. Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo. g. Realizar, supervisar y evaluar los simulacro
Jefe de Equipo: Director del Hospital / Alterno: Sub — Director/ Jefe de Guardia de Emergencia.

Comandante de incidente (CI)
Comité Operativo de Emergencia
Objetivo: Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
a. Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC). b. Evaluar las prioridades del incidente. c. Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir. d. Desarrollar y ejecutar el plan de acción. e. Mantener el alcance de control. f. Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. g. Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos. h. Asegurar que el reporte post-incidente estén completos. i. Presentar el Informe Final.
Director del Hospital / Alterno: Sub — Director/ Jefe de Emergencia / Jefe de Guardia de Emergencia

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 18 – 22	

Sección de Logística
Comité Operativo de Emergencia
Objetivo: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
Tareas: a. Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. b. Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. c. Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
Jefe de Sección: Responsable de Logística

Sección de Operaciones
Comité Operativo de Emergencia
Objetivo: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la función de Operaciones.
Tareas: a. Participar, implementar y ejecutar el Plan. b. Determinar las estrategias y tácticas. c. Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
Jefe de Sección: Jefe de UFGRD

Oficial de Seguridad
Equipo: Seguridad
Objetivo: Dar protección personal y patrimonial, impedir acceso a zonas peligrosas.
Tareas: a. Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (Emergencia, Quirófanos, UCI, Casa de Fuerza, Almacenes, Dirección). b. Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. c. Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos. d. Coordinar con autoridad policial medidas especiales de externas e internas.
Jefe de Sección: Supervisor de Seguridad

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 19 – 22	

Oficial de enlace
Equipo: Dirección Adjunta
Objetivo: Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente
Tareas: a. Obtener un reporte rápido del comandante del incidente. b. Proporcionar un punto de contacto para los representantes de otras instituciones de ayuda y cooperación. c. Identificar a los representantes de cada una de las instituciones, incluyendo su ubicación y líneas de comunicación. d. Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones. e. Vigilar las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones.
Jefe de Equipo: Director Adjunto
Oficial de información
Equipo: Oficina de Comunicaciones
Objetivo: Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI.
Tareas: a. Proporcionar telefonía -interna y externa- y radiocomunicación. b. Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. c. Recibir / emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. d. Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.
Jefe de Equipo: Jefe de Oficina de Comunicaciones

Coordinador Área de Concentración de Víctimas (ACV)
Especialidad: Médico de emergencias
Objetivo: Organizar e instalar el ACV
Tareas: a. Designa encargados de las áreas ROJA —AMARILLA —VERDE. b. Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. c. Supervisa los recursos disponibles y mantiene comunicación con personal de farmacia. d. Notificar al CI - COE, e. Víctimas prioridad NEGROS estarán en el área frente a la morgue del hospital.
Responsable: Coordinador ACV

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 20 – 22	

Equipo de Servicios Generales y Mantenimiento
Servicios Generales y Mantenimiento
Objetivo: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales.
Tareas: a. Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar al COE y al Jefe de Guardia. b. Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas. c. Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos. d. Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos y captar reservas extraordinarias.
Jefe de Equipo: Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento

REPORTE RÁPIDO POST EVENTO N° 01									
I. INFORMACIÓN GENERAL									
I-1	EVENTO SISMO DE GRAN MAGNITUD 8				I - 2	Día del evento 		Hora estimada 	
I-3	DIRESA 				I - 4	Fecha de reporte 		hora de reporte 	
II. DANOS				II. NECESIDADES INMEDIATAS PARA LA ATENCIÓN					
				III-1 Acciones urgentes para continuar con la atención			III-2 requerimientos		
Vida y Salud				Expansión hospitalaria: SI () NO ()			Medicamentos y dispositivos médicos: () Equipos y mobiliario: () Personal:		
II-1	PERSONAL DE SALUD	Lesionados		Movilización de Brigadas: SI ()					
II-2		Fallecidos		NO ()					
II-3		Desaparecidos		¿Cuántas?					
II-4	NO PERSONAL DE SALUD	Lesionados		¿Cuáles? Equipo de brigadas y equipos de salud					
II-5		Fallecidos		Establece SCI: SI () NO ()					
II-6		Desaparecidos		Comandante de incidente:					
Operatividad de EE. SS				¿Cuáles? Equipo de brigadas y equipos de salud					
II-7	No Afectado ()	Afectado Operativo ()	Inoperativo ()						
Servicios Básicos Afectados				NO	SI	III-3 Perspectiva de atención y/o rehabilitación de los servicios (Como se brindará atención médica, cuanto tiempo tardará en establecerse la atención, con quienes se trabajará para mantener operatividad):			
II-6	Agua								

	PLAN HOSPITALARIO DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO DIURNO EN EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN - 2024			
	Versión: 001	Fecha: 08/08/2024	Páginas: 22 – 22	

II-7	Energía eléctrica					
II-8	Gas Medicinal		-	IV. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE		
II-9	Comunicaciones			Para las 2 horas	Para las 6 horas	Para las 24 horas
Daños a la Infraestructura Administrativa		NO	SI			
II-10						
Nombre y apellido del informante					Teléfono de contacto:	Recibido Por: Firma

ANEXO 03. REPORTE RÁPIDO